

GUÍA DOCENTE
METODOLOGIA DE LA DANZA ESPAÑOLA II

GRADO EN ARTES VISUALES Y DANZA (Menciones)

CURSO 2022-23

Fecha de publicación: 12-07-2022

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El dominio de las metodologías y de las formas pedagógicas para transmitir estos conocimientos es fundamental para la formación del alumno de Artes Visuales y Danza.

Ejecutar correctamente e interpretar la técnica no son los únicos conocimientos importantes para éstos.

Aprender, no solo desde el punto de vista de la propia ejecución sino desde la comprensión intelectual, cómo dominar una técnica determinada de danza amplía las posibilidades del artista en varios aspectos: en su capacidad analítica ante los fenómenos artísticos y en su formación como intérprete.

Esta asignatura tiene como objetivo enseñar las formas pedagógicas de transmitir los conocimientos de la Danza Española y todas sus ramas (Escuela Bolera, Danza Tradicional, Danza Estilizada y Flamenco); mediante estructuras metodológicas establecidas, de manera que esta enseñanza sea eficaz, planificada, progresiva y completa en el sentido de incluir las diversas esferas que la caracterizan.

Breve descripción de los contenidos:

Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza de la Danza Española en el nivel profesional . Secuenciación sistemática y progresiva de su aprendizaje.

Prioridades de este nivel. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. La práctica educativa en el aula. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

El alumno aprenderá y aplicará las metodologías de enseñanza de la Danza Española en el nivel profesional, siendo capaz de planificar la

enseñanza de su especialidad artística en el nivel medio de manera que resulte eficaz, progresiva y completa.

Resultados de aprendizaje:

Una vez terminada la asignatura, se espera que el alumno/a sea capaz de:

-Fundamentar teóricamente los desarrollos prácticos en la enseñanza de las diferentes formas de la Danza Española (Folclore, Danza Estilizada, Escuela Bolera y Flamenco) a nivel profesional (1º/2º/3º).

-Aplicar la metodología en la enseñanza de la Danza Española, en todas sus formas, (Folclore, Danza Estilizada, Escuela Bolera y Flamenco) a nivel profesional (1º/2º/3º).

-Conocer y saber aplicar la organización, estructura y ritmo de la clase de Danza Española en sus diferentes formas (Folclore, Danza Estilizada, Escuela Bolera y Flamenco) a nivel profesional (1º/2º/3º).

-Conocer los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y programación, de la Danza Española, en todas sus formas, (Folclore, Danza Estilizada, Escuela Bolera y Flamenco) a nivel profesional (1º/2º/3º).

-Saber diseñar, organizar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Danza Española, en todas sus formas, (Folclore, Danza Estilizada, Escuela Bolera y Flamenco) a nivel profesional (1º/2º/3º)

Requisito indispensable: Tener superada la asignatura de Metodología de la Danza Española I

III.-Competencias

Competencias Generales

CG01. Actitud de aprendizaje y mejora continua
CG02. Desarrollar el trabajo en equipo
CG03. Aptitud emprendedora y creativa
CG04. Desarrollo de una actitud asertiva en base a un comportamiento de acercamiento procurando establecer conexión con las necesidades y planteamientos de los otros.
CG05. Desarrollo de la autonomía profesional
CG06. Desarrollo de la constancia y la tenacidad, aun a pesar de las dificultades, procurando mantener un esfuerzo constante para lograr los objetivos
CG07. Creatividad e innovación para ser capaz de hacer planteamientos no habituales
CG08. Curiosidad e imaginación en el desarrollo de su profesión
CG10. Generador de un clima de confianza y seguridad siendo capaz de transmitir y enseñar en un ambiente cálido
CG12. Realizar su trabajo con conocimiento, procedimiento y sistema
CG13. Desarrollar un espíritu de superación estableciéndose a sí mismo siempre nuevos retos
CG14. Orientación a resultados manifestando una clara orientación al logro de los objetivos
CG15. Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades
CG16. Desarrollar capacidad para planificar y definir objetivos
CG17. Ser un individuo capaz de potenciar y difundir los principios fundamentales de igualdad y libertad dentro de una cultura que defienda la paz y los valores democráticos.

Competencias Específicas

CE02. Capacidad de utilizar las nuevas tecnologías aplicadas a las Artes Escénicas y Visuales
CE03. Capacidad creadora e interpretativa
CE04. Desarrollar capacidad investigadora y autodidacta para el entendimiento de estudios futuros utilizando adecuadamente las técnicas de presentación e investigación en las Artes Escénicas y Visuales
CE05. Desarrollar conocimientos y habilidades en la teoría y la práctica de las Artes Escénicas y Visuales en un ambiente interdisciplinario de apoyo
CE06. Tener un conocimiento de las Artes Escénicas y Visuales en general, incluyendo las bases técnicas, teóricas y métodos creativos y educativos.
CE07. Tener una apreciación adecuada de las Artes Escénicas y Visuales en la cultura y la sociedad contemporánea haciendo hincapié en la multidisciplinariedad que se desarrolla en la actualidad en el espectáculo escénico y visual.
CE14. Conocer la responsabilidad del artista europeo en la conservación de las tradiciones y la historia de las Artes Escénicas y Visuales desde la perspectiva contemporánea.
CE20. Desarrollar labores de investigación en el campo de las Artes Escénicas y Visuales.
CE21. Desarrollar proyectos de realización artística.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I

Didáctica de la Danza Española a nivel profesional 1º/2º/3º

TEMA 1: Metodica para la enseñanza de la danza

TEMA 2: Bases psicopedagógicas

BLOQUE II

La clase

TEMA 1: La clase: Estructura y Componentes

TEMA 2: El maestro

TEMA 3: El Alumno

TEMA 4: La improvisación

BLOQUE III

Danza Española en las leyes (nivel profesional)

TEMA 1. La danza española en las leyes, nivel profesional:

Finalidad, Objetivos, Especialidades, Currículo

BLOQUE IV

Metodología y Didáctica del Folclore

Nivel profesional (1º/2º/3º)

TEMA 1: Contenidos de folclore que marca la ley para las enseñanzas profesionales.

TEMA 2: Didáctica y Metodología para la enseñanza del Folclore

TEMA 3: Trabajo de baile de repertorio de Folclore.

TEMA 4: La castañuela en el Folclore

BLOQUE V

Metodología y Didáctica de la Danza Estilizada

Nivel profesional (1º/2º/3º)

TEMA 1: Contenidos de Danza Estilizada que marca la ley para las enseñanzas profesionales

TEMA 2: Didáctica y Metodología para la enseñanza del Danza Estilizada.

TEMA 3: Arquetipo de castañuelas

TEMA 4: Trabajo de baile de repertorio Danza Estilizada

BLOQUE VI

Metodología y Didáctica de la Escuela Bolera

Nivel profesional (1º/2º/3º)

TEMA 1: Contenidos de Escuela Bolera que marca la ley para las enseñanzas profesionales.

TEMA 2: Didáctica y Metodología para la enseñanza de la Escuela Bolera.

TEMA 3: Trabajo de baile de repertorio Escuela Bolera.

BLOQUE VII

Metodología y Didáctica del Flamenco

Nivel profesional (1º/2º/3º)

TEMA 1: Contenidos de Flamenco que marca la ley para las enseñanzas profesionales.

TEMA 2: Didáctica y Metodología para la enseñanza del Flamenco.

TEMA 3: Trabajo de baile de repertorio de Flamenco.

TEMA 4: Elementos expresivos: El Mantón

--

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Clases teóricas y prácticas en las que se exponen los contenidos de la asignatura.

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	20
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3.5
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	6.5
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Todos los contenidos de la asignatura a lo largo del semestre
Tutorías académicas	Semana 6 a Semana 14	Resolución de dudas. (solicitar hora al profesor)
Pruebas	Semana 16 a Semana 18	Exámenes teóricos y prácticos de todos los contenidos
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Todos los contenidos de la asignatura a lo largo del semestre
Lecturas	Semana 1 a Semana 17	Recomendada por el profesor

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación ordinaria continua:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria: Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.
(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Calidad.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Ordinaria:

Salvo que el alumno consiga la Dispensa Académica, el porcentaje mínimo de asistencia a clase es del 80%.

Los alumnos que no lleguen a ese mínimo de asistencia, no tendrán derecho a ser evaluados.

Se justificará la ausencia a clases por razones de enfermedad, hospitalización, razones de fuerza mayor u otras razones que el profesor considere que justifican dicha inasistencia. Dichas inasistencias deberán ser debidamente justificadas mediante documento firmado o sellado. El profesor podrá sustituir dichas ausencias mediante actividades académicas de índole práctica o teórica.

Para obtener la Dispensa Académica de la asignatura, se deberá solicitar al Director del Centro que imparte su titulación, que hará un estudio curricular, junto al coordinador de grado y el profesor o profesores de la asignatura, según las características de cada caso concreto.

En las asignaturas teórico-prácticas sujetas a evaluación continua en ningún caso serán revalorizadas en su totalidad en la convocatoria de junio. Solo serán reevaluables aquellos aspectos que no hayan sido superados a lo largo del curso.

Para no evaluar a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, al profesor deberá demostrarlo mediante un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de asistencia.

La asistencia y realización de las pruebas prácticas es obligatoria en la fecha programada, la no presentación supondrá que la prueba se evaluará si la nota final es suspenso, en convocatoria de junio.

La presentación de trabajos escritos es obligatoria en la fecha programada.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria podrán realizar una evaluación extraordinaria, cuya valoración dependerá de las indicaciones aportadas por el profesor al inicio del curso y en su campus virtual. Con carácter general será un examen en las fechas oficiales establecidas de carácter teórico y/o práctico.

Revisión de las pruebas de evaluación:

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

METODO DE EVALUACIÓN

Para aprobar la asignatura, y poder realizar el cálculo de la nota media de la asignatura, el alumno/a deberá tener aprobados los dos bloques (teórico y práctico) de la misma. Si alguno de los bloques (teórico y práctico), no está aprobado, la signatura estará suspendida, debiendo volver a examinarse de la parte suspendida.

Se considerará como aprobado la calificación igual o superior a 5, siendo suspenso la calificación inferior a 5.

El NO presentar una práctica a tiempo (a no ser por causa justificada), supondrá un 0 en esa práctica.

Tipo	Ponderación	Contenidos
TRABAJO ESCRITO MAS EXPOSICIÓN (trabajo 5% / exposición 5%)	10%	Todos los contenidos
Examen práctico	80%	P R U E B A S PRÁCTICAS (de la 1 a la 21)
Examen escrito	10%	Contenidos I-VII

Evaluación para Segunda Convocatoria:

Esta asignatura puede recuperarse en segunda convocatoria.

Ponderación para la evaluación de alumnos con dispensa académica

Examen práctico 60% de la nota final

Examen escrito 40% de la nota final

Alumnos con dispensa académica:

Examen práctico sobre el temario completo del programa: 60% de la nota final

Examen escrito sobre todo el temario del programa: 40% de la nota final

Estos métodos de evaluación miden los resultados de aprendizaje señalados en la presentación de la asignatura, valorando si se han adquirido las competencias generales y específicas indicadas en esta guía docente.

VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a

Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía
<p>VIII.-Recursos y materiales didácticos</p> <p>Bibliografía</p> <p>Espejo, A. (2001). <i>Glosario de términos de la Danza Española</i>. Madrid: Librerías Deportivas Esteban Sanz S.L</p> <p>Grut, M. (2001). <i>The Bolero School</i>. U.K : Hampshire: Dance Books.</p> <p>MARIEMMA. (1997). <i>Tratado de Danza española. Mis caminos a través de la danza</i>. Madrid: Fundación Autor.</p> <p>Bibliografía complementaria</p> <p>B.O.E núm. 38 de martes 13 de febrero.(2007) <i>Decreto 85/2007 de 26 de enero por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</i>.Ministerio de Educación y Ciencia.</p>
Bibliografía de consulta

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	FUNDACIÓN DE LA DANZA ALICIA ALONSO
Correo electrónico	instituto.danza@alicialonso.org
Departamento	
Categoría	
Titulación académica	
Responsable Asignatura	
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	
Nº de Sexenios	
Nº de Sexenios de transferencia	
Tramo Docencia	